

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42827** TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente

Hago saber:

1º.-Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 399/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012 0006428 se ha dictado en fecha 07/11/2013 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor reformas Fernando González Zamora, S.L., con CIF n.º B45521283, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Juan Carlos I, n.º 12, 12.º B de Talavera de la Reina (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don José Carlos Rico Montserrat, quien ha aceptado el cargo en fecha 11 de noviembre de 2013 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en calle Prado, 8, entreplanta 45600 Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica señalada [concursofernandogonzalezzamora@gmail.com](mailto:concursofernandogonzalezzamora@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

En Toledo, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062926-1